

07/09/2020

Antofagasta: Fiscalía consigue formalizar a 3 imputados por maltrato animal e infringir artículo 318 bis, durante pelea de gallos

La Fiscalía Local de Antofagasta informó que formalizó ante el Juzgado de Garantía de la ciudad a los imputados J.Z.C., J.A.M.V y L.S.C.V. por la presunta autoría de los delitos de maltrato animal e infringir el art 318 bis del Código Penal. Hecho ocurrido 05 de septiembre del año 2020.

Investigación realizada en conjunto con BIDEMA de la PDI y detención efectuada por personal de Carabineros de la ciudad. Fiscal Adjunto, Rodrigo Cuso Segura, quien llevó adelante la audiencia de formalización,

sostuvo que Tribunal de Garantía decretó la medida cautelar para los tres imputados de arraigo nacional, mientras se lleve adelante la investigación.

Fiscal Cuso agregó que todos los imputados contaban con irreprochable conducta anterior, no manteniendo antecedentes penales.

Asimismo, el Fiscal Cuso explicó que si se comprueban los delitos, los imputados arriesgan una pena que va entre 61 y 540 días por el delito de maltrato animal y desde 541 días a 5 años, por el delito de infracción art 318 bis.

Según los antecedentes presentados durante la audiencia, el hecho sucedió el pasado 05 de septiembre, en una gallera ubicada en el sector norte de Antofagasta.

En el procedimiento policial se detuvieron a 3 imputados extranjeros, dos de los cuales eran dueños del inmueble donde se realizaban las peleas de gallos J.Z.C. y L.S.C.V y el otro, J.A.M.V, era el dueño de las aves.

En tanto, el Tribunal de Garantía, fijó un plazo de investigación de 90 días.



Art. 318 bis

Esta norma sanciona a quien, en tiempo de pandemia, epidemia o contagio, genere, a sabiendas, riesgo de propagación de agentes patológicos con infracción a la orden de la autoridad sanitaria.

Las sanciones serán penas de presidio menor en sus grados medio a máximo (esto es, 541 días a 5 años) y una multa que va desde 25 a 250 UTM (\$1.258.050 y \$12.580.500 aprox.).